



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

VISTO:

La evolución de la tecnología y los procesos administrativos de los municipios y gobierno provincial y del CPIT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CPIT mediante Resolución N°257/2020 estableció el visado on line;

Que desde los Municipios han incorporado plataformas donde la presentación de trabajos se realiza en forma digital;

Que la presentación en papel físico de los trabajos es una pequeña porción de todo lo que ingresa al CPIT para su registración / visado;

Que ya hay delegaciones, como el caso de Viedma y San Carlos de Bariloche que desde este año ya no reciben trabajos en formato papel, limitándose únicamente al formato digital;

Que el visado on line, permite al profesional, mediante autogestión, consultar su legajo las 24 hs, a través de la plataforma JOTAFI ya que el mismo está en copias en la nube;

Que la despapelización produce ahorros en espacios y costos asociados de almacenar los legajos por al menos 10 años;

Que de ser necesario el profesional podrá plotear o imprimir la documentación visada sin perder legalidad o eficacia del visado;

Que la Comisión Directiva comparte esta metodología y la hace extensiva a otras delegaciones;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

R E S U E L V E:

Artículo1º) Establecer para la Delegación de Cipolletti, que a partir del día 01 de -----enero de 2027, solo se recibirán y visarán (registrarán) trabajos en formato digital, debiéndose rechazar los que se presenten en formato papel.-----



**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 - 8500- Viedma - RIO NEGRO- Tel. 02920 421180 - sedecentralcpit@gmail.com - www.cpitrn.com

Artículo 5º) Cada visado digital, llevara una etiqueta con código QR, con todos los
-----datos del visado, dándole validez absoluta al visado realizado-----

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y comuníquese a la Municipalidad de Cipolletti
-----y municipios colindantes y a los profesionales de la zona y cumplido,
archívese.-----

Dada en la ciudad de Viedma, a los 10 días del mes de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 359/2026

Ing. Elec Electrónico Roberto Fieg
Matr. A-1081-2
Secretario

Ing. Civil Darío S. García.
Matr A-3581-1
Presidente